



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

FISCALIA DE ESTADO

91
BOP 1144
08.10.99

VISTO que el suscripto debe trasladarse a la ciudades de Santa Rosa Provincia de La Pampa, y Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, entre los días 22 y 24 del corriente; y

CONSIDERANDO:

Que motiva dicho traslado la realización de diversas diligencias propias de su función, conjuntamente con los Fiscales de Estado de las provincias patagónicas.

Que el Art. 6º, segundo párrafo, de la Ley Provincial Nº 3, establece que en caso de ausencia transitoria del Fiscal de Estado, sus funciones serán desempeñadas por el Fiscal Adjunto.

Que el Dr. Ricardo Hugo Francavilla se desempeña como tal, conforme lo determinado por el Decreto Provincial Nº 731/96.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido en la Ley Provincial Nº 3 y su Decreto Reglamentario Nº 444/92.

Por ello:

**EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

RESUELVE:

ARTICULO 1º.-Comunicar su traslado a la ciudad de Santa Rosa, Provincia de La Pampa y Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, entre los días 22 y 24 de septiembre del corriente año.

ARTICULO 2º.- Autorizar la extensión de una orden de pasaje por los tramos USHUAIA – BUENOS AIRES - BAHIA BLANCA – BUENOS AIRES – USHUAIA, la liquidación de DOS (2) días de viáticos y el reintegro del monto correspondiente a un pasaje por el tramo BUENOS AIRES – SANTA ROSA, en virtud de que el mismo no puede ser emitido por una agencia local.

ARTICULO 3º.- Mientras dure la ausencia de su titular, se hará cargo interinamente de la Fiscalía de Estado el Fiscal Adjunto Dr. Ricardo H. FRANCAVILLA.

ARTICULO 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá ser imputado a la partida presupuestaria 1.1.1.05.00.000.3.37.

ARTICULO 5º.-Comuníquese a quienes corresponda. Pase al Boletín Oficial de la

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE FINANZAS
SECRETARÍA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

Provincia para su publicación. Cumplido, archívese.

RESOLUCION FISCALIA DE ESTADO N° 97 /99.-

Ushuaia, **21 SET 1999**



DR. VIRGILIO J. MARTINEZ DE SUCRE
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur